



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTRATO DE TRABAJO.

DEMANDANTE: OSVALDO JR SUÁREZ SERGE.

DEMANDADO: EXPRESO COLOMBIA CARIBE EXCOLAR.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2019-00114-01.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho informándole que el proceso de la referencia fue remitido digitalmente por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el 19 de marzo de 2.021, de donde se observa que la Sala Segunda de Decisión Laboral de esa Corporación mediante providencia del 29 de enero de 2.021 confirmó el auto apelado proferido por este Juzgado, sin que a la fecha se halla proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el correo electrónico remitido por dicha Secretaría de la Sala Laboral y en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvase proveer.

Barranquilla, 16 de abril de 2021.

La Secretaria,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla,
Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante providencia calendada 29 de enero de 2.021, por medio de la cual confirmó el auto de fecha 4 de marzo de 2020, proferido por este Juzgado mediante el cual se declaró *“no probadas las excepciones previas de ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales y falta de competencia por razón de la cuantía”* e impuso costas en segunda instancia a cargo de la demandada. En consecuencia, ejecutoriado el presente proveído, pase el expediente al Despacho para continuar el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GARVÍN PRADA
2019-00114-01

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 19 Mes 04 Año 2021
Notificado por el Estado N° 057
La Providencia de fecha Día 16 Mes 04 Año 2021
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**